

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 212/04-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/04, interpuesto por Mario García e Hijos, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Mario García e Hijos, S.L., recurso núm. 844/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.9.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. SE/SAN/PAM-028/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Secretario General, Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adquisiciones de una relación de parcelas del Coto I y Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las adquisiciones de una relación de parcelas (que a continuación se detallan) del Coto I y Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), mediante ofrecimientos voluntarios.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 87 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas y 16 centiáreas, propiedad de don Francisco Perpiñá Díaz, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

2.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 49, 50, 120 y 121 del Coto I de Hato Ratón, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie total de 2 Has. y 56 áreas, propiedad de don Enrique Clar Alapont, doña María Consuelo Ponce Aparicio, don Emilio Revert Primo y doña Gema Rosa Clar Alapont, por un importe de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos de euro (46.157,72 euros).

3.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 32 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de doña Carmen Guillem Perez, doña María del Carmen Andrés Guillem, don Jesús Andrés Guillem, don Javier Andrés Guillem y don Manuel Vicente Andrés Guillem, por un importe de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

4.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 189 y 190 del Coto I de Hato Ratón, sitas en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 1 Has. y 28 áreas, propiedad de don Claudio Román Rodríguez y doña María Sales Rebull Carlos, por un importe total de veintitrés mil setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (23.078,86 euros).

5.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 136, 137, 147, 148, 149, 151, 152, 153 y 154 del Coto I y Parcelas 149, 150, 151, 152, 153 y 154 del Coto II de Hato Ratón, sitas en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 12 Has., 94 áreas y 96 centiáreas, propiedad de don Manuel Moreno Rodríguez, doña Isabel Lorente Gómez, doña Isabel Moreno Lorente, don Manuel Moreno Lorente y don Carlos Moreno Lorente, por un importe de doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (228.384,60 euros).

6.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de las fincas denominadas Parcelas 142 y 143 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie total de 1 Has. y 28 áreas, propiedad de don Arturo Aviñó Navarro y doña Amparo Tarazona Jurado, por un importe total de veintitrés mil setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euro (23.078,86 euros).

7.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 48 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Antonio López Jiménez y doña Ana Platero Iglesias, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

8.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 139 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don José Antonio Bernal Miranda y doña Rosario Bernal Miranda, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

9.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 34 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Angel Ferrer Marco, doña Ana María García Garamendi y doña María del Rocío García Carrasco, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

10.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 35 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don José Antonio García Carrasco y don Francisco Miguel García Carrasco, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

11.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 89 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Liborio Román Bejarano, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

12.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 138 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de doña Tamara Carnerero Parra, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

13.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2004, se acuerda la adquisición directa mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 188 del Coto I de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 64 áreas, propiedad de don Alfonso López Pardo, por un importe total de once mil quinientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (11.539,43 euros).

14.º Por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6 de julio de 2004, se acuerda la adquisición directa

mediante oferta voluntaria de la finca denominada Parcela 188 del Coto II de Hato Ratón, sita en el término municipal de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), con una superficie de 94 áreas, propiedad de don Rafael Angel Carbajo Ruiz, por un importe total de cuatro mil doscientos treinta y siete euros con trece céntimos de euro (4.237,13 euros).

15.º Tramitados los preceptivos procedimientos con arreglo a las prescripciones de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, las adquisiciones de las fincas anteriormente descritas, se motivan en la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, teniendo en consideración «la existencia de una espesa flora silvestre, en la cual encuentran el hábitat más idóneo, especies representativas de la zona y su entorno, principalmente el Lince Ibérico, animal representativo y emblemático de Doñana, hoy día en peligro de extinción».

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 9/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araújo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araújo, recurso núm. 9/05, contra la Resolución de fecha 10.11.04 recaída en el recurso potestativo de reposición, interpuesto contra el Acuerdo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.09.04, dictado en el seno del expediente M-74102, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 819/04, interpuesto por doña Margarita Bonillo García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por doña Margarita Bonillo